



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 06 DE 2022

(01 de noviembre de 2022)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2022 para el rubro O2120201002072719004 Tapabocas y otras prendas de ropa médica, se contempló la compra de elementos de bioseguridad para la protección de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local. Sin embargo, dada la flexibilización y las nuevas disposiciones con relación al COVID-19, no se hace necesaria esta adquisición. Por lo anterior dentro del rubro presupuestal se tiene una apropiación de \$1.050.000, la cual es susceptible de apropiar en otro rubro de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Que, en la proyección de recursos en los gastos de funcionamiento, el rubro O2120201002082823609 Uniformes de trabajo, se estimó realizar la adquisición de las chaquetas institucionales para la identificación de los funcionarios de la Alcaldía Local. Sin embargo, teniendo en cuenta que se tiene aún a disposición en el almacén de la entidad, no se requiere una nueva compra de estos elementos. Por lo tanto, se tiene una apropiación disponible en el rubro de \$9.602.000 la cual es susceptible de traslado.

Que, teniendo en cuenta el consumo realizado hasta este momento y a las medidas de austeridad en el gasto y en atención a la proyección de la necesidad de combustible para lo que queda de la vigencia en los rubros O2120201003033331101 Gasolina motor corriente y O2120201003033336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas), se realizará la adición de recursos al contrato que se viene ejecutando y el saldo de apropiación presupuestal de \$5.437.500, es susceptible de trasladar.

Que, dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2022, en el rubro O21202020070373390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual, se contempló la adquisición de las licencias office y software necesarios para el apoyo de la Gestión de las actividades que realiza la Alcaldía Local de Barrios. En este sentido, se realizó la adquisición de programas informáticos por valor de \$50.110.667, cubriendo las

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 06 DE 2022

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

necesidades existentes. Quedando un saldo de apropiación disponible de \$7.111.965, susceptible de trasladar de acuerdo con las necesidades en otros rubros de funcionamiento.

Que, el Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos estimo para 9 ediles un valor de \$823.296.000 para garantizar los honorarios durante la vigencia 2021. De acuerdo con el incremento determinado en el Decreto distrital 103 de 2021, equivalente al 2,1%, el valor para los honorarios en esta vigencia sería de \$ 826.136.064, presentándose una diferencia de \$ 2.840.064, por lo tanto, se hace necesaria la apropiación de los recursos para cumplir con la obligación contraída en este rubro.

Que el artículo 10 de Decreto 192 de 2021, párrafo tercero estipula

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio con radicado No 2022EE508231o1 del 01 de noviembre de 2022, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	26.816.376
O21	Gastos de Funcionamiento	26.816.376
O212	Adquisición de bienes y servicios	26.816.376
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.875.000
O2120201	Materiales y suministros	10.875.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.875.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 06 DE 2022

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	10.875.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	5.437.500
O2120201003033336103	Diesel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	5.437.500
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	15.941.376
O2120201	Materiales y suministros	10.652.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.652.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	1.050.000
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	1.050.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	9.602.000
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	9.602.000
O2120202	Adquisición de servicio	5.289.376
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.289.376
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	5.289.376
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	5.289.376
	TOTAL CONTRACREDITO	26.816.376

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 06 DE 2022

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:


CODIGO	RUBRO	CREDITO
O2	Gastos	26.816.376
O21	Gastos de Funcionamiento	26.816.376
O211	Gastos de personal	26.816.376
O21101	Planta de personal permanente	26.816.376
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	26.816.376
O2110103007	Honorarios Ediles	26.816.376
	TOTAL CREDITO	26.816.376

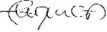
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos el primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto 

Revisó: Yanet Patricia Cuestas - Abogado FDL BU 

Revisó: Román Albornoz Barreto; Profesional Especializado ÁGDL - ALBU 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

